



REF. RPJ. N°20785 _____ /

ANT: Solicitud de Inscripción o Modificación en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

MAT: Informa la suspensión del procedimiento.

SANTIAGO, 25 JUL 2016

En relación con su Solicitud de Inscripción o Modificación de la Persona Jurídica sin Fin de Lucro, presentada en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de LITUECHE de la Región DE O'HIGGINS, informo a usted lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 84 del año 2013 de Justicia, mediante el cual se aprueba el reglamento del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a través del presente, se notifica a usted la suspensión del procedimiento, por las causales que se indican a continuación:

N° Solicitud	Fecha Ingreso	Nombre PJ	N° RPJ
42	07-07-2016	EXTREME FREEDOM TEAM	151222

MARCAR X	CAUSAL
d	La documentación acompañada es incompleta, faltando los siguientes documentos: a) Formulario de inscripción y/o modificación. b) Estatutos de la organización debidamente autorizados. c) Certificado de Depósito en la Secretaria Municipal. d) Copia autorizada de asamblea de constitución o sesión en que se eligió a la nueva directiva. e) Copia del documento en donde conste la facultad del interesado para representar a la persona jurídica de que se trata.
	Falta completar en el formulario de Inscripciones y/o modificación, datos tales como RUN y cargo de los miembros del directorio, firma del solicitante, teléfono de contacto, etc.
	La persona jurídica informada, no queda comprendida dentro de las organizaciones inscritas en nuestro Registro.
	La organización referida no fue informada a nuestro Registro, por lo que para modificarla es necesario que se adjunten los documentos fundantes de su constitución.

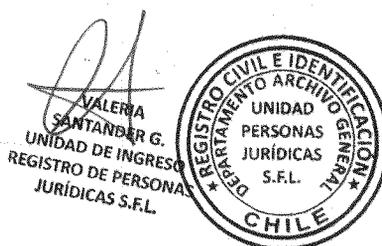
La norma señala además que, aquellos casos en que los antecedentes acompañados a la solicitud de inscripción o subinscripción no fueren suficientes o contuvieran algún error que impida practicarla, el procedimiento se suspende por un plazo máximo de 60 días, a fin que la municipalidad, órgano público o interesado, subsane la falta.

Finalmente, se devuelve la solicitud y sus antecedentes, a fin que sean subsanados, una vez cumplido el plazo antes indicado, se procederá al respectivo rechazo.

Saluda atentamente a usted,

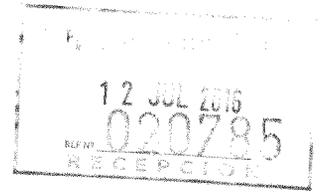
**AL SEÑOR(A)
SECRETARIO MUNICIPAL
I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
PRESENTE**

KAA/jpgge
Distribución
-Destinatario
-Archivo Unidad R.P.J.



CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN
UNIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

COMPROBANTE DE LA SOLICITUD
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS



AÑO : 2016 ORIGEN : LITUECHE
FOLIO : 00000042

TIPO SOLICITUD : MODIFICACION FECHA : 07-07-2016 NUMERO RPJ : 00151222

MUNICIPALIDAD : LITUECHE

ORGANO PÚBLICO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

NOMBRE : EXTREME FREEDOM TEAM

PLAZO : INDEFINIDO

TIPO RPJ : COMUNITARIA/VECINAL

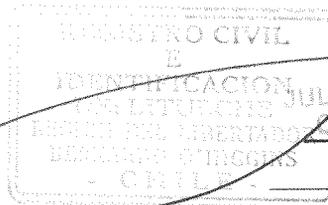
RUT : 65063689-9

DIRECCIÓN : CARDENAL CARO 796

COMUNA : LITUECHE

CONTACTO : 15681903-4
URIBE/SILVA/LAURA CAROLINA=

TELÉFONO : 0722209870 CORREO : SECRETARIAMUNICIPAL.LITUECHE @ GMAIL.COM



JULIO CESAR PEÑATOBAR
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

RESPONSABLE